



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 2816/2013

VISTO:

La nota ingresada a este Concejo Deliberante por los vecinos de calle San Lorenzo entre Italia y Boulevard San Martín y;

CONSIDERANDO:

Que atento a dicha nota enviada a este Cuerpo Legislativo, los vecinos realizan el pedido de la obra de cordón cuneta en la cuadra antes mencionada.

Que dicho pedido fue elevado por escrito en varias oportunidades al Departamento Ejecutivo Municipal sin tener respuesta alguna.

Que de acuerdo al pedido de dichos vecinos, se los invita a una reunión el viernes 17 del corriente a las 10 hs en el Concejo Deliberante.

Que este cuerpo reunido en su totalidad considera que dicha obra es de vital importancia para los vecinos que la solicitan, mas aun teniendo en cuenta que los mismos se comprometieron abonar la obra como frentistas;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública la obra de construcción del Cordón Cuneta en calle San Lorenzo entre Italia y Boulevard San Martín.

ARTÍCULO 2°: La obra a que se refiere la presente ordenanza será Ejecutada por la Municipalidad, la que tendrá a su cargo el Proyecto, la Administración, la dirección y la Ejecución de la misma. La Secretaria y/o dirección pertinente de la Municipalidad de Rufino, dirigirá y controlara la ejecución de dicha obra.

ARTICULO 3°: La obra se realizara mediante el sistema de contribución de mejoras de los propios vecinos frentistas de la calle beneficiada por la obra de cordón cuneta.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo quedará obligado a iniciar la obra una vez completado el 40% del pago total de la obra.-

ARTÍCULO 5°: El precio del metro lineal de frente de cordón cuneta será determinado por el DEM.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, Publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 30 de Mayo de 2013.-

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRA	
D 31	N° 2816
M 05	SECRETARÍA
A 13	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RUFINO
	Firma




JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO